



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2024-06027525-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-367-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-372-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-367-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2024-06027525-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN N° 2025-367-GCABA-SSAPAC y su rectificatoria RESOL-2025-372-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes para prestar servicios en el CENTRO DE CUIDADO INTEGRAL (CCI) Piletones, con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, dependiente del el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que no habiéndose al día de la fecha inscripto la cantidad de profesionales necesarios para la cobertura de los cargos vacantes, en atención a la citada Resolución, y en virtud de que resulta necesario e imprescindible contar con el profesional que desempeñe ese cargo se modifica parcialmente el art. 2º de la RESOL-2025-367-GCABA-SSAPAC extendiéndose el plazo de inscripción hasta el día 12/12/2025;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º. – Modifíquese el Art. 2º de la RESOLUCIÓN Nº 2025-367-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Médico/a de Planta

Profesión: Médico/a

Especialidad:

- CLÍNICA MÉDICA
- MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR

Unidad Organizativa de destino: CENTRO DE CUIDADO INTEGRAL (CCI) Piletónes, dependiente del el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria -

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación.- con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento.-

Fecha de apertura inscripción: 18/11/2025

Cierre de inscripción: 12/12/2025

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 3º piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:30 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información general en la página web).“ y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.

